



Expediente: 141/25

Carátula: AYBAR ROSA MARIA C/ MAMANI LEONARDO MARCELINO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: ACTAS

Fecha Depósito: 21/08/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

307162716481511 - MAMANI, LEONARDO MARCELINO-REQUERIDO

9000000000 - TOLEDO, MARIA ALEJANDRA-MEDIADOR 30716271648857 - AYBAR, ROSA MARIA-REQUIRENTE 20219003383 - DIAZ PAEZ, CLAUDIO RICARDO-MEDIADOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Mediación - Fuero Civil CJM

ACTUACIONES N°: 141/25



H30201101936

REF: AYBAR ROSA MARIA c/ MAMANI LEONARDO MARCELINO s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 141/25

ACTA

En Monteros, a los 20 de agosto de 2025, a hs. 12, conforme lo dispuesto por la Excma. Corte Suprema de Justicia de Tucumán mediante Acordada N° 230/20 -y Anexo-, y constituidos mediante la modalidad virtual/on line por VIDEO LLAMADA de la aplicación WHATSAPP en la reunion celebrada a traves del número telefónico 3814090373, se hace constar que en el marco del proceso "AYBAR ROSA MARIA c/ MAMANI LEONARDO MARCELINO s/ ALIMENTOS", Legajo N° 141/25, la Mediadora interviniente Dra. DIAZ PAEZ CLAUDIO RICARDO, Registro N° 172, procedió a leer en voz alta y clara el contenido del Acuerdo de Mediación a los presentes, quienes previamente enviaron copia de sus DNI para verificar su identidad, y son:

Por la parte requirente, AYBAR,ROSA MARIA, DNI N°22587827, con domicilio en Inca Viracocha s/n, Barrio San Martín, Tafí del Valle, con el patrocinio legal de Dr./a. FRANCISCO GÓMEZ ROMERO perteneciente a la Defensoría Oficial Itinerante Concepción y Monteros, constituyendo domicilio procesal en casillero 30716271648857. Por la parte requerida, MAMANI,LEONARDO MARCELINO, DNI N°21880060, con domicilio en AV. JUAN CALCHAQUI 900, AL LADO DEL RIO BLANQUITO, "PELUQUERIA MARCELO", TAFI DEL VALLE, con el patrocino legal de Dr./a. ELIDA SLAVIK, perteneciente a la Defensoría Oficial Civily del Trabajo de Única Nominación del Centro Judicial Monteros, constituyendo domicilio procesal en casillero 307162716481511.

Que habiendo comprendido el contenido del convenio, el funcionario actuante, Dr. **HECTOR ARNALDO URUEÑA**, Encargado del Centro de Mediación Judicial Monteros, procedió a verificar el consentimiento prestado por la totalidad de los presentes, de lo que doy fe.

De esta manera, se da por terminado el acto.-HAU

Certificado digital: CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.